



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LA SECRETARIA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
ACUERDO No.355-SRH-2013

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras establece que el personal que labore por contrato en el Servicio Interno al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, pasará a la modalidad permanente y sus nombramientos serán realizados por el Secretario de Estado.
- CONSIDERANDO:** Que el Manual de Puestos y Salarios determina que dicho personal deberá someterse a la evaluación que realizará la Dirección General de Servicio Civil.

**POR TANTO**

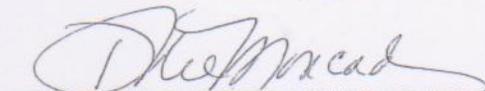
En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3 de la Ley de Servicio Civil; 9 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 108 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 1, 2 y 6 del Manual de Puestos y Salarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

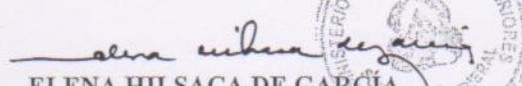
**ACUERDA:**

- PRIMERO:** Nombrar a la servidora **CYNTHIA CAROLINA SIERRA ORELLANA**, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA de esta Secretaría de Estado, puesto ubicado en el programa 12, subprograma 00, actividad 005, versión 01, grupo 002, nivel 009, número del puesto 10950, puesto acogido bajo el Régimen de Servicio Civil.
- SEGUNDO:** Devengará un sueldo mensual de [REDACTED] asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- TERCERO:** El presente Acuerdo surte efecto a partir del 02 de septiembre de 2013.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**COMUNÍQUESE:**

  
**DIANA GABRIELA VALLADARES**  
Secretaria de Estado por Ley

  
**ELENA HILSACA DE GARCÍA**  
Secretaria General

